

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. 2 ptas.	Por un mes. 2,50 pt
Por tres id. 5,50 »	Por tres id. 7,50 »
Por seis id. 10,50 »	Por seis id. 12,50 »
Por un año. 20,50 »	Por un año. 24 »

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circular—Presupuestos.

Núm 112

El Ilmo. Sr. Director general de administración local, circula en la *Gaceta* de 19 del corriente, las instrucciones y modelos á que las Diputaciones y Ayuntamientos han de ajustarse, para formar los presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1888 á 89, que son los siguientes:

«Establecida la contabilidad por partida doble en las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino desde 1.º de Julio de 1886, con arreglo á la Real orden de este Ministerio fecha 31 de Mayo del mismo año, con el fin de que todas las operaciones de esta clase

se sujeten á un sistema fácil é invariable que contribuya á regularizar la administración provincial y municipal, es indispensable ya, á juicio de este Centro directivo dictar las medidas necesarias para que las cuentas definitivas y de presupuestos se ajusten á las condiciones de dicho sistema.

Próxima la época en que deben, con arreglo á la ley, remitir las Diputaciones provinciales sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1888 á 89, conviene que la modelación que les sirva para redactarlos se adapte á la forma concisa determinada en las disposiciones referentes á la nueva contabilidad. Por lo tanto, los documentos señalados en el art. 71 del reglamento para la ejecución de la ley de presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, así como los prescritos en el 91 del mismo reglamento, han de ajustarse por completo á la modelación adjunta.

Al presupuesto ordinario, con arreglo al citado art. 71, deben acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Una certificación literal del acta de la sesión ó sesiones en que la Diputación provincial haya discutido y votado el presupuesto.
- 2.º Un resumen de este y

un estado comparativo del mismo con el vigente, arreglados á los modelos números 1 y 2, acompañados de las oportunas explicaciones respecto de las diferencias que entre uno y otro resulten.

3.º Un resumen general de ingresos y gastos y relación detallada por capítulos y artículos, con sujeción á los modelos números 3 y 4.

4.º y último. Las carpetas, por capítulos y artículos correspondientes a cada servicio, así como las relaciones justificativas de cada una de ellas, sujetándose su redacción á los modelos anteriores.»

«Debiendo ajustarse al mismo sistema la contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos, cuidará V. S. de que estos últimos, al elevar sus presupuestos á este Gobierno de provincia, para obtener la autorización legal, se atengan en sus documentos á los modelos que han de regir para las Diputaciones; con las variaciones necesarias en los epígrafes. A este fin hará V. S. publicar en el «Boletín» de esa provincia los modelos; rectificadas los epígrafes, recordando á los Ayuntamientos las prevenciones que deben tenerse presentes para el más exacto cumplimiento de este servicio. De haberlo verificado así dará V. S. cuenta á esta Di-

rección en el término más breve posible.

Por último, V. S. deberá advertir á esa Diputación que á partir del presupuesto ordinario, que en 20 del mes actual ha de remitir á este Ministerio, no se admitirá presupuesto alguno que no venga ajustado en un todo á cuanto aquí se le previene, así como tampoco admitirá V. S. en ese Gobierno civil los presupuestos municipales en cuya redacción no se cumplan y obedezcan puntualmente las reglas contenidas en esta orden circular.»

Y tomando de la anterior disposición, la parte que los Ayuntamientos están obligados á cumplir en la misma forma que las Diputaciones, con sólo las variantes que se expresan en los modelos, he dispuesto su inserción en el «Boletín oficial» para su inmediata ejecución, en el bien entendido que no se admitirán en este Gobierno los presupuestos que no vengan en un todo ajustados á los modelos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que se insertan á continuación, definitivamente rectificadas, en conformidad á las últimas instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación.

Logroño 28 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

MODELO NUMERO 1.º

PRESUPUESTO ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE AÑO ECONÓMICO DE 188 . . . Á 188 . . .

Resumen general del estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y el anterior.

INGRESOS .	Presupuesto del año económico de 188 á 188 .		Presupuesto del año económico de 188 á 188 .		DIFERENCIAS			
					EN MAS		EN MENOS	
	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
CAPITULO 1.º Propios								
Id. 2.º Montes								
Id. 3.º Impuestos								
Id. 4.º Beneficencia								
Id. 5.º Instrucción pública								
Id. 6.º Corrección pública								
Id. 7.º Extraordinario								
Id. 8.º Resultas								
Id. 9.º Recursos legales para cubrir el déficit								
d. 10. Reintegr.,								
TOTAL INGRESOS								
PAGOS .								
CAPITULO 1.º Gastos de Ayuntamiento								
Id. 2.º Policía de Seguridad								
Id. 3.º Policía urbana y rural								
Id. 4.º Instrucción pública								
Id. 5.º Beneficencia								
Id. 6.º Obras públicas								
Id. 7.º Corrección pública								
Id. 8.º Montes								
Id. 9.º Cargas								
Id. 10. Obras nueva constr.								
Id. 11. Imprevistos								
Id. 12. Resultas								
Id. 13.								
TOTAL DE PAGOS								

MODELO NUMERO 2.º

PRESUPUESTO ORDINARIO.

AYUNTAMIENTO DE AÑO ECONÓMICO DE 188 . . . Á 188 . . .

Estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y del anterior, según ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de

INGRESOS .	Presupuesto del año económico de 188 á 188 .		Presupuesto del año económico de 188 á 188 .		DIFERENCIAS			
					EN MAS		EN MENOS	
	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1.º=PROPIOS.								
1 Productos de fincas y censos								
2 Intereses de inscripciones intrasferibles								
3 Id. de abonos del Tesoro y de empréstitos								
4 Id. de la Caja de Depósitos								
5 Reintegro de préstamos a labradores								
2.º=MONTES.								
1 Productos de yerbas y pastos								
2 Mondas y limpieas de arboles								
3 Aprovechamientos comunales								
3.º=IMPUESTOS.								
1 Pesas y medidas								
2 Puestos públicos								
3 Mataderos								
4 Policía urbana								
5 Cementerios								
6 Aguas								
7 Guardas del campo								
8 Licencias para construcciones								
9 Coches de plaza								
10 Certificaciones								
11 Documentos de vigilancia								
12 Establecimientos públicos								
13 Multas								
14 Reintegros de suministros al Ejército								
4.º=BENEFICENCIA.								
1 Ingresos propios de los establecimientos del ramo								
2 Aumentos y alteraciones en los mismos								

1	2	3	4	5
5.º=INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
1 Producto de fincas y rentas				
2 Intereses de inscripciones intrasferibles				
3 Retribución de niños pudientes				
6.º=CORRECCIÓN PÚBLICA.				
1 Productos del Depósito				
2 Cárcel del partido				
3 Reintegro de socorros facilitados				
7.º=EXTRAORDINARIOS.				
1 E npréstitos				
2 Ventas de efectos públicos				
3 Cortas extraordinarias en los montes				
4 Cortas en el arbolado de los paseos				
5 Legados, donativos y mandas				
6 Eventuales é imprevistos				
7 Cesión de terreno de la vía pública				
8 Policía urbana				
8.º=RESULTAS.				
1 Existencia en 31 de Diciembre				
2 Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados				
3				
9.º=RECURSOS LEGALES PARA CUBRIR EL DEFICIT.				
1 Recargos en la contribución de inmuebles				
2 Id. en la de subsidio				
3 Id. en el impuesto de consumos				
4 Id. en el de cédulas personales				
5 Extraordinarios de paga y eña				
6 Cesión voluntaria de los labradores				
7				
10=REINTEGROS.				
Único reintegro de pagos indebidos				

PAGOS .				
1.º=GASTOS DE AYUNTAMIENTO.				
1 Sueldo de empleados				
2 Material de escritorios				
3 Suscripciones				
4 Conservación y reparación de la casa Ayuntamiento				
5 Id. de efectos y mobiliario				
6 Quintas				
7 Elecciones				
8 Gastos menores y de representación				
9 Evaluación de la riqueza territorial				
2.º=POLICÍA DE SEGURIDAD.				
1 Alcaldías y Tenencias				
2 Guardia municipal				
3 Equipo y vestuario de la Guardia municipal				
4 Seguro de incendios				
5 Socorros de incendios y salvamentos				
6 Ve el as extr. ordinarias				
3.º=POLICÍA URBANA Y RURAL,				
1 Gastos generales				
2 Alumbrado				
3 Limpieza				
4 Arbolado				
5 Animales dañinos				
6 Mercados y puestos públicos				
7 Mataderos				
8 Cementerios				
9 Aguas				
10 Deslinde y mojonamiento				
4.º=INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
1 Personal de Instrucción pública				
2 Material de escuelas				
3 Retribuciones				
4 Alquileres de edificios				
5 Premios y subvenciones				

PAGOS.

2 3 4 5

5.º=BENEFICENCIA

- 1 Gastos generales.
- 2 Socorros domiciliarios
- 3 Auxilios benéficos
- 4 Socorros y conducción de pobres transeúntes
- 5 Id. á emigrados pobres.
- 6 Subvenciones á establecimientos benéficos
- 7 Aumentos y alteraciones de cada establecimiento de beneficencia

6.º=OBRAS PÚBLICAS.

- 1 Entretencimiento de edificios.
- 2 Id. de caminos vecinales y pntes
- 3 Id. de fuentes y cañerías,
- 4 Id. de alcantarillas.
- 5 Id. del matadero.
- 6 Id. del mercado y ferias
- 7 Aceras y empedrados.
- 8 Personal de obras por admón.,
- 9 Material de obras por id.
- 10 Reparación de la casa Consistorial
- 11 Id. del Cementerio.

7.º=CORRECCIÓN PÚBLICA

- 1 Personal del Depósito municipal
- 2 Material de idem
- 3 Cárcel del partido.
- 4 Socorro á presos y detenidas

8.º=MONTES.

- 1 Personal.
- 2 Conservación y fomento del arbolado.
- 3 Deslinde y amojonamiento.
- 4 Aprovechamientos comunales

9.º=CARGAS.

- 1 Censos corrientes
- 2 Id. atrasados
- 3 Funciones y festejos
- 4 Pensiones.
- 5 Intereses y amortización de empréstitos.
- 6 Créditos reconocidos.
- 7 Subvenciones de ferrocarriles
- 8 Id. y compromisos varios
- 9 Expropiaciones,
- 10 Litigios
- 11 Pósitos
- 12 Suministros al Ejército
- 13 Contingente para gastos provinciales

10=OBRAS NUEVA CONSTRUCCIÓN.

- 1 Caminos
- 2 Fuentes
- 3 Planos.
- 4 Casa Consistorial
- 5 Cementerios.
- 6 Paseos.
- 7 Ensanche y alineación

11=IMPREVISTOS.

Único Imprevistos.

12=RESULTAS

Único Obligaciones de presupuestos cerrados

MODELO NÚMERO 5.º

PRESUPUESTO.....

Ayuntamiento de..... Año económico de 188.. á 188..

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO.....

INGRESOS.		TOTAL por capitulos.	
		Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts.
CAPITULO 1.º	Propios		
Id. 2.º	Montes		
Id. 3.º	Impuestos		
Id. 4.º	Beneficencia		
Id. 5.º	Instrucción pública		
Id. 6.º	Corrección pública		
Id. 7.º	Extraordinarios		
Id. 8.º	Resultas		
Id. 9.º	Recursos legales para cubrir el déficit		
Id. 10.	Reintegros		
TOTAL INGRESOS.			

PAGOS.		TOTAL por capitulos.	
		Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts.
CAPITULO 1.º	Gastos de Ayuntamiento		
Id. 2.º	Policia de Seguridad		
Id. 3.º	Policia urbana y rural		
Id. 4.º	Instrucción pública		
Id. 5.º	Beneficencia		
Id. 6.º	Obras públicas		
Id. 7.º	Corrección pública		
Id. 8.º	Montes		
Id. 9.º	Cargas		
Id. 10.	Obras de nueva construcción		
Id. 11.	Imprevistos		
Id. 12.	Resultas		
Id. 13.	...		
TOTAL DE PAGOS			

MODELO NUMERO 4.º

Ayuntamiento de..... Año económico de.....

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario. Pesetas. Cénts	TOTAL por Capitulos. Pesetas. Cénts.
1.º-PROPIOS.		
1	Productos de fincas y censos	
2	Intereses de inscripciones intrasferibles	
3	Idem de bonos del Tesoro y de empréstitos	
4	Idem de la Caja de Depósitos	
5	Reintegro de préstamos á labradores	
2.º-MONTES.		
1	Productos de yerbas y pastos	
2	Mondas y limpieas de árboles	
3	Aprovechamientos comunales	
3.º-IMPUESTOS.		
1	Pesas y medidas	
2	Puestos públicos	
3	Mataderos	
4	Policia urbana	
5	Cementerios	
6	Aguas	
7	Guardas del campo	
8	Licencias para construcciones	
9	Coches de plaza	
10	Ceruficaciones	
11	Documentos de vizilancia	
12	Establecimientos públicos	
13	Multas	
14	Reintegros de suministros al Ejército	
4.º-BENEFICENCIA.		
1	Ingresos propios de los establecimientos del ramo	
2	Aumentos y alteraciones en los mismos	
5.º-INSTRUCCION PUBLICA.		
1	Producto de fincas y rentas	
2	Intereses de inscripciones intrasferibles	
3	Retribución de niños pudientes	
6.º-CORRECCION PÚBLICA.		
1	Productos del Depósito	
2	Cárcel del partido	
3	Reintegro de socorros facilitados	

1	2	3
7.º—EXTRAORDINARIOS.		
1 Empréstitos		
2 Ventas de efectos públicos		
3 Cortas extraordinarias en los montes		
4 Cortas en el arbolado de los paseos		
5 Legados, donativos y mandas		
6 Eventuales é imprevistos		
7 Cesión del terreno de la vía pública		
8 Policía urbana		
8.º—RESULTAS.		
1 Existencia en 31 de Diciembre		
2 Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados		
5		
9.º—RECURSOS LEGALES PARA CUBRIR EL DÉFICIT.		
1 Recargos en la contribución de inmuebles		
2 Idem en la de subsidio		
3 Idem en el impuesto de consumos		
4 Idem en el de cédulas personales		
5 Extraordinarios de paja y leña		
6 Cesión voluntaria de los labradores		
7		
10.—REINTEGROS.		
Único. Reintegro de pagos indebidos		
P A G O S .		
1.º—GASTOS DE AYUNTAMIENTO.		
1 Sueldo de empleados		
2 Material de escritorios		
3 Suscripciones		
4 Conservación y reparación de la casa Ayuntamiento		
5 Idem de efectos y mobiliario		
6 Quintas		
7 Elecciones		
8 Gastos menores y de representación		
9 Evaluación de la riqueza territorial		
2.º—POLICIA DE SEGURIDAD.		
1 Alcaldías y Tenencias		
2 Guardia municipal		
3 Equipo y vestuario de la Guardia municipal		
4 Seguro de incendios		
5 Socorro de incendios y salvamentos		
6 Veredas y extraordinarios		
3.º—POLICIA URBANA Y RURAL.		
1 Gastos generales		
2 Alumbrado		
3 Limpieza		
4 Arbolado		
5 Animales dañinos		
6 Mercados y puestos públicos		
7 Mataderos		
8 Cementerios		
9 Aguas		
10 Deslinde y amojonamiento		
4.º—INSTRUCCION PÚBLICA.		
1 Personal de Instrucción pública		
2 Material de escuelas		
3 Retribuciones		
4 Alquileres de edificios		
5 Premios y subvenciones		
5.º—BENEFICENCIA		
1 Gastos Generales		
2 Socorros domiciliarios		
3 Auxilios benéficos		
4 Socorros y conducción de pobre transeuntes		
5 Idem á emigrados pobres		
6 Subvenciones á establecimientos benéficos		
7 Aumentos y alteraciones de cada establecimiento de beneficencia		
6.º—OBRAS PÚBLICAS		
1 Entretimiento de edificios		
2 Idem de caminos vecinales y puentes		
3 Idem de fuentes y cañerías		
4 Idem de alcantarillas		
5 Idem del matadero		
6 Idem del mercado y férias		
7 Aceras y empedrados		
8 Personal de obras por administración		
9 Material de obras por administración		
10 Reparación de la Casa Consistorial		
11 Idem del Cementerio		
7.º—CORRECCION PÚBLICA		
1 Personal del Depósito municipal		
2 Material de idem		
3 Cárcel del partido		
4 Socorro á presos y detenidos		
8.º—MONTES.		
1 Personal		
2 Conservación y fomento del arbolado		
3 Deslinde y amojonamiento		
4 Aprovechamientos comunales		
9.º—CARGAS		
1 Censos corrientes		
2 Idem atrasados		
3 Funciones y festejos		
4 Pensiones		
5 Intereses y amortización de empréstitos		
6 Créditos reconocidos		
7 Subvenciones de ferro-carriles		
8 Id - y compromisos varios		
9 Expropiaciones		

1	2	3
10 Litigios.		
11 Pósitos		
12 Suministros al Ejército		
13 Contingente para gastos provinciales		
10.—OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN		
1 Caminos		
2 Fuentes		
3 Planos		
4 Casa Consistorial		
5 Cementerios		
6 paseos		
7 Ensanche y alineación		
11.—IMPREVISTOS		
Único. Imprevistos		
12.—RESULTAS		
Único. Obligaciones de presupuestos cerrados		

RESUMEN GENERAL

		Creditos Presupuestos			
		Ordinario		TOTAL	
		Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
Total general de ingresos.					
Id. id. de gastos.					
Diferencia por.....	Déficit.				
	Sobrante.				
	de			de 188	

MODELO NÚMERO 5.

Ayuntamiento de _____ Año económico de 188 á 188

Ingresos.

CAPITULO 1.º—PROPIOS.

Relación general número 1.º

Artículos		Pesetas	Cts.
1.º	Productos de fincas y censos.		
2.	Intereses de inscripciones		
3.			
4.			
5.			

Ayuntamiento de _____ Año económico de 188 á 188

Ingresos.

Relación número

Capítulo Artículo.
Relación detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	Pesetas.	Céntimos

MODELO NÚMERO 6.º

Ayuntamiento de _____ Año económico de 188 á 188

Gastos.

CAPITULO 1.º—Gastos de Ayuntamiento.

Relación general número 1.º

Artículos		Pesetas	Cts.
1	Sueldos de empleados.		
2	Material de escritorios		
3			
4			
5			

Ayuntamiento de _____ Año económico de 188 á 188

Gastos.

Relación número.....

Capítulo 1.º Artículo 1.º
Relación detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	Pesetas	Cts.